

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Municipio de Ramos Arizpe 53
ÁREA U OFICINA:	Dirección de servicios concesionados.- coordinación de panteones
NOMBRE DEL SERVICIO, TRÁMITE O ACTO ADMINISTRATIVO:	Permiso de inhumación
CASOS O SUPUESTOS EN LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL SERVICIO, TRÁMITE O ACTO ADMINISTRATIVO:	Cuando una persona fallece y tiene que ser inhumada en alguno de los cementerios de este Municipio
CARGO DE SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ATENDER EL TRÁMITE:	Secretaría de la coordinación de panteones
FUNDAMENTO LEGAL:	De acuerdo a leyes y reglamentos del Municipio
FORMATOS QUE SE UTILIZAN PARA EL TRÁMITE:	
LUGAR DE ATENCIÓN:	Oficina de servicios concesionados
TELÉFONO:	4884904
HORARIOS DE ATENCIÓN:	De 8:00 a 16:00 hrs. De lunes a viernes
LISTADO DE LOS REQUISITOS PARA GESTIONAR EL SERVICIO, TRÁMITE O ACTO ADMVO.:	Comprobante de domicilio, identificación oficial, título original del panteón, certificado de defunción (copia) recibo de pago en tesorería municipal
DATOS DE LOS ANEXOS QUE DEBEN INCLUIR AL REALIZAR EL SERVICIO, TRÁMITE O ACTO ADMVO.:	
MONTO DE LOS DERECHOS:	Con bóveda \$179.00 sin bóveda \$90.00

TIEMPO DE RESPUESTA :	Inmediato
VIGENCIA DEL TRÁMITE:	Varía según lo soliciten de 1 a 3 días
INFORMACIÓN ADICIONAL NECESARIA PARA FACILITAR EL SERVICIO, TRÁMITE O ACTO ADMVO.	
CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA DEPENDENCIA:	
PÁGINA WEB DE LA DEPENDENCIA:	www.ramosarizpe.gob.mx
RECURSOS O MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE PUEDE HACER VALER, EN CASO DE NO SER SATISFACTORIA LA RESPUESTA O NO DARSE ÉSTA EN EL PLAZO ESTABLECIDO:	Queja en Presidencia Municipal